



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

RESOLUCIÓN CD 2023-01

Diciembre 22 de 2023

“Por medio de la cual se liquida y adopta el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Valorización de Medellín, FONVALMED para la vigencia fiscal 2024”.

El Consejo Directivo del Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED, en ejercicio de sus facultades legales en especial las otorgadas por el Acuerdo 58 de 2008, por los Decretos Municipales N° 104 de 2007 y 883 de 2015 y,

CONSIDERANDO, QUE:

1. Para dar cumplimiento al Decreto 104 de 2007, el Fondo de Valorización de Medellín, necesita de un Presupuesto de Ingresos y de un Presupuesto de Gastos para el manejo administrativo de los bienes, rentas y demás ingresos originados en la Contribución de Valorización de cada proyecto; dicho presupuesto estará regido por lo dispuesto en el Decreto del nivel Nacional 111 de 1996 y por el Decreto Municipal 006 de 1998, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto para el nivel nacional y municipal.
2. El Alcalde de Medellín (E), fijó los cómputos del Presupuesto General de Rentas de Medellín mediante Decreto 1130 de Diciembre 20 de 2023, con ingresos para el Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED de acuerdo con la siguiente estimación:

| PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS VIGENCIA 2024 | |
|--|-----------------------|
| CONCEPTO | VALOR |
| PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS | 20.629.627.375 |
| RENTAS PROPIAS Y RECURSOS DE CAPITAL | 13.524.138.795 |
| RENTAS PROPIAS | 10.310.062.039 |
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 10.310.062.039 |
| RECURSOS DE CAPITAL | 3.214.076.756 |
| RECURSOS DEL CREDITO | 3.022.458.533 |
| OTROS RECURSOS DE CAPITAL | 191.618.223 |
| TRANSFERENCIAS MUNICIPALES | 7.105.488.580 |



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

- Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, es necesario liquidar el presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED para la vigencia Fiscal 2024.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese en la suma de **VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$20.629.627.375)**, los cómputos del Presupuesto Ingresos y Recursos de Capital del Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED, para la vigencia fiscal 2024 según la siguiente estimación, clasificación y detalle:

| PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 | | |
|------------------------------|---|----------------|
| 1 | INGRESOS | 20.629.627.375 |
| 11 | INGRESOS CORRIENTES | 17.415.550.619 |
| 1102 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 17.415.550.619 |
| 110201 | CONTRIBUCIONES | 8.904.586.798 |
| 11020100539 | CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN | 8.904.586.798 |
| 110203 | MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA | 1.405.475.241 |
| 110203002 | INTERESES DE MORA | 1.405.475.241 |
| 110206 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 7.105.488.580 |
| 1102060060601 | PARA FUNCIONAMIENTO | 3.773.138.449 |
| 1102060060602 | PARA INVERSIÓN | 3.332.350.131 |
| 12 | RECURSOS DE CAPITAL | 3.214.076.756 |
| 120 | RECURSOS DE CAPITAL | 3.214.076.756 |
| 1202 | EXCEDENTES FINANCIEROS | 0 |
| 120201 | ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS | |
| 1205 | RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 191.618.223 |
| 120502 | RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 191.618.223 |
| 12050201 | DEPOSITOS | 191.618.223 |
| 1207 | RECURSOS DE CREDITO INTERNO | 3.022.458.533 |
| 120701001 | BANCA COMERCIAL | 3.022.458.533 |
| 121 | OTROS RECURSOS DE CAPITAL | 0 |
| 1210 | RECURSOS DEL BALANCE | 0 |
| 121003 | RESERVAS RECURSOS PROPIOS | |
| 121004 | RECURSOS DEL BALANCE RECURSOS PROPIOS | 0 |
| 1213 | REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS | 0 |
| 12130102 | REINTEGROS RECURSOS PROPIOS | 0 |
| 12130103 | REINTEGROS RECURSOS DEPOSITOS JUDICIALES | 0 |

C-F85.v7



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
 de Medellín

ARTÍCULO SEGUNDO: Para atender los gastos del Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED, en cuanto a funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, para la vigencia fiscal 2024, aprópiase el valor de **VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$20.629.627.375)**, clasificado y detallado como a continuación se relaciona:

| | |
|--|-----------------------|
| PRESUPUESTO DE GASTOS 2024 | 20.629.627.375 |
| RECURSOS PROPIOS | 10.310.062.039 |
| Funcionamiento | 71.402.768 |
| Inversión | 10.238.659.271 |
| Servicio de la Deuda | 0 |
| TRANSFERENCIA MUNICIPAL | 7.105.488.580 |
| Funcionamiento | 3.773.138.449 |
| Inversión | 3.332.350.131 |
| Servicio de la Deuda | 0 |
| RECURSOS DE CAPITAL | 3.214.076.756 |
| Recursos del crédito | 3.022.458.533 |
| Otros recursos de capital - Intereses rendimientos fianc | 191.618.223 |

| PRESUPUESTO DE GASTOS 2024 | | |
|-----------------------------------|--|-----------------------|
| 2 | Gastos | 20.629.627.375 |
| 21 | Gastos de funcionamiento | 3.773.138.449 |
| 211 | Gastos de personal | 948.129.567 |
| 21101 | Planta de personal permanente | 948.129.567 |
| 2110101 | Factores constitutivos de salario | 605.690.078 |
| 2110101001 | Factores salariales comunes | 605.690.078 |
| 211010100101 | Sueldo básico | 487.328.475 |
| 211010100106 | Prima de servicios | 24.719.182 |
| 211010100107 | Bonificación por servicios prestados | 16.349.696 |
| 211010100108 | Prestaciones sociales | 77.292.725 |
| 21101010010801 | Prima de navidad | 52.224.814 |
| 21101010010802 | Prima de vacaciones | 25.067.911 |

C-F05.v7



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

| | | |
|----------------|--|----------------------|
| 2110102 | Contribuciones inherentes a la nómina | 265.792.723 |
| 2110102001 | Aportes a la seguridad social en pensiones | 73.942.406 |
| 2110102002 | Aportes a la seguridad social en salud | 52.375.871 |
| 2110102003 | Aportes de cesantías e intereses | 63.366.110 |
| 2110102004 | Aportes a cajas de compensación familiar | 26.638.952 |
| 2110102005 | Aportes generales al sistema de riesgos laborales | 16.170.694 |
| 2110102006 | Aportes al ICBF | 19.979.213 |
| 2110102007 | Aportes al SENA | 13.319.477 |
| 2110103 | Remuneraciones no constitutivas de factor sala | 76.646.766 |
| 2110103001 | Prestaciones sociales | 76.646.766 |
| 211010300101 | Vacaciones | 73.532.538 |
| 211010300102 | Indeminización por vacaciones | 0 |
| 211010300103 | Bonificación especial por recreación | 3.114.228 |
| 212 | Adquisición de bienes y servicios | 2.614.447.934 |
| 21202 | Adquisiciones diferentes de activos | 2.614.447.934 |
| 2120201 | Materiales y suministros | 60.464.236 |
| 2120201002 | <i>Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles,</i> | 8.975.695 |
| 212020100201 | Productos de insumos de cafetería | 8.975.695 |
| 2120201003 | <i>Otros bienes transportables (excepto productos me</i> | 45.488.541 |
| 212020100300 | Muebles de madera y metálicos para oficina | |
| 212020100301 | Otros artículos manufacturados de oficina | 36.814.966 |
| 212020100302 | Otros productos químicos | 5.744.447 |
| 212020100303 | Diarios, revistas y publicaciones periódicas | 0 |
| 212020100304 | Productos de protección y seguridad | 2.929.128 |
| 2120201004 | <i>Productos metálicos y paquetes de software</i> | 6.000.000 |
| 212020100401 | Maquinaria de informática y sus partes, piezas y acc | 0 |
| 212020100402 | Otras máquinas de uso general | 6.000.000 |



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

| | | |
|----------------|---|----------------------|
| 2120202 | Adquisición de servicios | 2.553.983.698 |
| 2120202006 | <i>Servicios de alojamiento; servicios de suministro de</i> | 47.082.843 |
| 212020200603 | Alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas | 28.582.843 |
| 212020200604 | Servicios de transporte de pasajeros | 18.500.000 |
| 2120202007 | <i>Servicios financieros y servicios conexos, servicios</i> | 912.162.918 |
| 212020200700 | Servicios financieros y bancarios | 3.000.000 |
| 212020200701 | Servicios de seguros y pensiones (con exclusión de | 310.811.131 |
| 212020200702 | Servicios inmobiliarios | 314.295.795 |
| 212020200703 | Servicios de arrendamiento bases de datos y programación | 172.020.824 |
| 212020200704 | Servicios de arrendamiento sin opción de compra de | 82.127.136 |
| 212020200705 | Servicios de arrendamiento de maquinaria sin oper | 29.908.032 |
| 2120202008 | <i>Servicios prestados a las empresas y servicios de</i> | 1.502.035.169 |
| 212020200803 | Servicios profesionales y técnicos | 1.264.095.066 |
| 212020200804 | Servicios de telecomunicaciones, transmisión y sum | 35.138.638 |
| 212020200805 | Servicios de soporte - limpieza | 74.393.864 |
| 212020200807 | Servicios de mantenimiento, reparación e instalacio | 39.881.324 |
| 212020200809 | Servicios de impresión, fotocopiado y otros | 24.664.570 |
| 212020200810 | Servicio pago ARL de servicios profesionales | 24.885.707 |
| 212020200811 | Servicio de publicaciones en periodicos | 38.976.000 |
| 2120202009 | <i>Servicios para la comunidad, sociales y personale</i> | 92.702.768 |
| 212020200902 | Servicios de educacion | 15.000.000 |
| 212020200903 | Servicios a funcionarios publicos - bienestar social | 6.300.000 |
| 212020200904 | Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento | 51.402.768 |
| 212020200908 | Servicio devolucion contribucion a la comunidad | 20.000.000 |
| 213 | Transferencias corrientes | 87.000.000 |
| 21313 | Sentencias y conciliaciones | 87.000.000 |
| 2131301001 | Sentencias | 87.000.000 |
| 2131301002 | Conciliaciones | 0 |
| 2131301003 | Laudos arbitrales | 0 |
| 218 | Gastos por tributos, multas, sanciones e interes | 123.560.948 |
| 21801 | Impuestos | 63.560.948 |
| 2180110 | Impuesto de remate y adjudicaciones | 0 |
| 2180114 | Gravamen a los movimientos financieros | 60.560.948 |
| 2180152 | Impuesto Predial unificado | 3.000.000 |
| 21804 | Contribuciones | 60.000.000 |
| 2180401 | Cuota de fiscalizacion y auditaje | 60.000.000 |

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

| | | |
|-------------------|--|-----------------------|
| 21805 | Multas, sanciones e intereses de mora | 0 |
| 2180501 | Multas y sanciones | 0 |
| 2180502 | Intereses de mora | 0 |
| 22 | Servicio de la deuda publica | 0 |
| 222 | Servicio de la deuda publica interna | 0 |
| 22201 | Principal | 0 |
| 2220102002 | Entidades financieras | 0 |
| 22201020020203 | Banca comercial | 0 |
| 22202 | Intereses | 0 |
| 2220202002 | Entidades financieras | 0 |
| 22202020020203 | Banco comercial | 0 |
| 23 | Inversión | 16.856.488.926 |
| 232 | Adquisición de bienes y servicios | 16.856.488.926 |
| 23201 | Adquisición de activos no financieros | 11.198.669.656 |
| 2320101 | Activos fijos | 9.731.203.607 |
| 2320101001 | Edificaciones y estructuras | 9.731.203.607 |
| 23201010010302 | Otras estructuras - Autopistas, carreteras y calles | 9.731.203.607 |
| 2320101001030201 | Ampliación Avenida 34 en doble calzada (Poblado) | 9.701.203.607 |
| 2320101001030202 | Paso a desnivel Transversal Inferior con Loma Los Balsos | 0 |
| 2320101001030203 | Prolongación Carrera 15 (San Lucas - San Marcos de la Sierra) | 0 |
| 2320101001030204 | Mejoramiento Loma Los Mangos | 0 |
| 2320101001030205 | Paso a desnivel Transversal Inferior con La loma de los Parra | 0 |
| 2320101001030206 | Paso a desnivel de la carretera El Tesoro con la Vía Linares (Carrera 29D) | 0 |
| 2320101001030207 | Paso a desnivel de la Transversal Inferior con La Loma de Los González | 30.000.000 |
| 2320103 | Activos no producidos | 1.467.466.049 |
| 2320103001 | Tierras y terrenos | 1.467.466.049 |
| 232010300101 | Ampliación avenida 34 en doble calzada (Poblado) | 0 |
| 232010300102 | Prolongación de la Loma de Los Parra desde la Transversal Inferior hasta la Carrera 29 | 0 |
| 232010300103 | Prolongación Carrera 15 (San Lucas - San Marcos de la Sierra) | 0 |
| 232010300104 | Mejoramiento Loma Los Mangos | 0 |
| 232010300105 | Paso a desnivel de la Transversal Inferior con La loma de los Parra | 0 |
| 232010300106 | Paso a desnivel de la carretera El Tesoro con la Vía Linares (Carrera 29D) | 1.467.466.049 |
| 232010300107 | Paso a desnivel de la Transversal Inferior con La Loma de Los González | 0 |

C-F05.v7
 Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
 Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
 Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
 Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

| | | |
|-------------------|---|----------------------|
| 23202 | Adquisiciones diferentes de activos | 5.657.819.270 |
| 2320201 | Materiales y suministros | 200.758.199 |
| 2320201002 | Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textil | 1.303.207 |
| 232020100230 | Productos de insumos de cafetería - Etapa Prefacti | 1.303.207 |
| 2320201003 | Otros bienes transportables (excepto producto | 18.413.701 |
| 232020100330 | Otros artículos manufacturados de oficina - Etapa P | 17.110.494 |
| 212020100331 | Otros productos químicos - Etapa Prefactibilidad | 1.303.207 |
| 2320201004 | Productos metálicos y paquetes de software | 181.041.291 |
| 232020100401 | Paquetes de sistema de software | 139.641.291 |
| 232020100430 | Paquetes de sistema de software - Etapa Prefactibilidad | 41.400.000 |
| 2320202 | Adquisición de servicios | 5.457.061.071 |
| 2320202006 | Servicios de alojamiento; servicios de suminist | 351.487.079 |
| 232020200601 | Servicios de transporte | 292.837.079 |
| 232020200630 | Servicios de transporte Etapa prefactibilidad | 58.650.000 |
| 2320202007 | Servicios financieros y servicios conexos, serv | 80.303.922 |
| 2320202008 | Servicios prestados a las empresas y servicios | 3.360.456.818 |
| 232020200801 | Servicios profesionales y técnicos | 1.614.948.881 |
| 232020200802 | Servicio distribución, notificación, facturación y recaudo | 442.781.672 |
| 232020200804 | Servicio de avalúos bienes inmuebles | 100.000.000 |
| 232020200805 | Servicio de campañas pedagógicas y de sensibilización | 251.846.878 |
| 232020200806 | Servicios de profesionales junta de representantes | 10.913.280 |
| 232020200807 | Servicios de tecnología de la información soporte y apoyo | 368.948.181 |
| 232020200808 | Otros servicios ambientales | 391.017.926 |
| 232020200809 | Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión | 180.000.000 |

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

| | | |
|--------------------|---|----------------------|
| 23202020083 | Servicios prestados a las empresas y servicios | 1.658.862.447 |
| 232020200830 | Servicios profesionales y técnicos etapa prefactibilidad | 620.235.560 |
| 232020200831 | Servicios de gestión para etapa prefactibilidad | 115.000.000 |
| 232020200832 | Servicio de campañas pedagógicas y de sensibilización Etapa prefactibilidad | 50.000.000 |
| 232020200833 | Servicios de tecnología de la información soporte y apoyo Etapa prefactibilidad | 6.358.622 |
| 232020200834 | Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión - Diseños Etapa prefactibilidad | 200.000.000 |
| 232020200835 | Servicio de avalúos para la adquisición de predios Etapa prefactibilidad | 615.000.000 |
| 232020200836 | Servicios de custodia gestión documental Etapa prefactibilidad | 18.950.704 |
| 232020200837 | Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información Etapa prefactibilidad | 4.446.430 |
| 232020200838 | Servicios de soporte - limpieza Etapa prefactibilidad | 9.194.493 |
| 232020200839 | Servicios de mantenimiento, reparación e instalación Etapa prefactibilidad | 7.339.248 |
| 232020200840 | Servicio pago ARL de servicios profesionales Etapa prefactibilidad | 12.337.390 |
| 2320202009 | Servicios para la comunidad, sociales y person | 5.950.805 |
| 232020200930 | Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento | 5.950.805 |

ARTÍCULO TERCERO: Defínense los conceptos de ingresos y de gastos para asegurar la correcta ejecución del presupuesto del Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED para la vigencia fiscal 2023 de la siguiente manera:

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

- 1 INGRESOS**
- 11 INGRESOS CORRIENTES.** Los que percibe FONVALMED en desarrollo de su objeto misional y de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales por concepto de contribuciones, intereses, sanciones, transferencias, recursos del balance, recursos del crédito, excedentes financieros, ingresos financieros y otros recursos de capital.
- 1102 INGRESOS NO TRIBUTARIOS.** Son ingresos que no son impuestos y se reciben de manera regular; provienen de conceptos como Intereses, Sanciones, Contribución, Transferencias y de los recursos de capital tales como recursos del balance, recursos del crédito, excedentes e ingresos financieros.
- 110201 CONTRIBUCIONES**
- 1102010039 Contribución de Valorización. Contribución por el beneficio obtenido con la ejecución de obras de interés público, el cual debe ser compensado por los particulares.
- 110203 MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA.** Son los recaudos pecuniarios que se imponen a quienes infrinjan o incumplan disposiciones legales y cuya atribución para su imposición está conferida a las autoridades locales.
- 110203002 Intereses de mora. Es el ingreso generado por la financiación del pago de la contribución de valorización que legalmente está permitido y por los intereses de mora en el pago de esta.
- 110206 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.** Corresponden a las partidas provenientes del Distrito de Medellín o de otros entes del Estado y atender las erogaciones necesarias para el funcionamiento e inversiones de FONVALMED.
- 1102060060601 Del nivel central para funcionamiento. Ingresos que se recibirán del Distrito de Medellín para cubrir los gastos de funcionamiento que se ocasionen en la ejecución administrativa de FONVALMED.

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

1102060060602 Del nivel central para inversión. Ingresos que se recibirán del Distrito de Medellín para cubrir los gastos de inversión que se ocasionen en la ejecución de proyectos radicados en planeación municipal.

12 RECURSOS DE CAPITAL. Son aquellos ingresos que se perciben de manera esporádica o eventual, debido a que su cuantía es indeterminada, lo cual difícilmente asegura su continuidad durante amplios períodos presupuestales. Dentro de esta categoría de ingresos se encuentran los recursos del balance y por ende el superávit.

1202 EXCEDENTES FINANCIEROS

120201 Establecimientos públicos. Es el monto de los recursos propios que resulta del valor que arrojen a diciembre 31 las cuentas de caja y bancos y títulos valores disponibles a corto plazo, menos el valor de los pasivos exigibles inmediatos a la misma fecha, más los recursos liberados por la cancelación de reservas.

1205 RENDIMIENTOS FINANCIEROS. Ingresos que se perciben por la colocación de recursos en el mercado de capitales o en títulos valores.

12020301 Depósitos. Rendimientos que produce la colocación del efectivo en los títulos valores o en las cuentas de ahorro.

1207 RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO. Son los ingresos provenientes de empréstitos con la banca comercial nacional, con vencimiento mayor a un año, concedidos directamente al FONVALMED, y autorizados por el Concejo Municipal.

12070100101 Banca comercial. Ingresos provenientes de contratos de empréstitos con la banca comercial nacional con vencimiento mayor a un año y autorizados por el Concejo Municipal.

121 OTROS RECURSOS DE CAPITAL. Son los recursos de capital distintos a los empréstitos internos y externos. Están constituidos, entre otro, por los recursos del balance, los rendimientos y los excedentes financieros.

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

- 1210 RECURSOS DEL BALANCE.** Ingresos que hacen parte de los de capital, provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior; incluye la venta de activos, la recuperación de activos, el superávit, los recursos de libre disponibilidad que fueron financiados en la vigencia anterior, a través de contratos o convenios, incluyendo la sobre ejecución de los mismos y la cancelación de reservas presupuestales.
- 121002** Superávit fiscal. Son los recursos que anualmente resultan de una diferencia positiva entre los recaudos de ingresos propios de la vigencia anterior y la ejecución de los gastos financiados con esos mismos recursos.
- 1213 REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS.** Ingresos que corresponden a recursos no apropiados en el presupuesto inicial de la vigencia, como saldos de recursos no ejecutados o valores no previsto.
- 12130102** Reintegros recursos propios. Ingresos generados por los saldos a favor en la liquidación de contratos, convenios interadministrativos, o por ingresos de personas naturales o jurídicas que adeudan a la entidad y no fueron proyectados en otro concepto de ingresos.
- 12130103** Reintegros recursos propios depósitos judiciales. Ingresos generados por los saldos a favor en la liquidación de contratos, convenios interadministrativos, o por ingresos de personas naturales o jurídicas que adeudan a la entidad y corresponden a depósitos judiciales y no fueron proyectados en otro concepto de ingresos.
- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS**
- 21 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.** Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de FONVALMED para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución, la Ley y los Acuerdos. Comprende según el nuevo catálogo de clasificación presupuestal: gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses.
- 211 GASTOS DE PERSONAL.** Corresponde a aquellos gastos destinados a la remuneración de los servicios prestados por parte del personal vinculado mediante relaciones laborales, legales y reglamentarias con Fonvalmed.

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

- 21101 PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE.** Son las retribuciones pagadas en efectivo al personal vinculado permanentemente a Fonvalmed, como contraprestación directa por los servicios prestados. El salario está compuesto por el sueldo o asignación básica, y los demás factores reconocidos como salario en el marco legal vigente.
- 2110101 Factores constitutivos de salario.** Son las retribuciones pagadas en efectivo al personal vinculado permanentemente a Fonvalmed como contraprestación directa por los servicios prestados. El salario está compuesto por el sueldo o asignación básica, y los demás factores reconocidos como salario en el marco legal vigente.
- 2110101001 Factores salariales comunes.** Son los beneficios prestacionales o salariales, comunes, que incrementan el valor a partir del cual se liquidan prestaciones sociales, contribuciones inherentes a la nómina u otros factores salariales y no salariales.
- 211010100101 Sueldos básico.** Pago de las remuneraciones establecidas como retribución por la prestación de servicios de los empleados públicos que figuren en la planta de cargos de FONVALMED, de conformidad con las normas vigentes.
- 211010100106 Prima de servicios:** es una prestación social a cargo del empleador, con base en la cual se les reconoce 15 días de la asignación básico mensual por cada año de servicio o proporcional a razón de una doceava parte por cada mes completo de labor y se reconoce en los primeros 15 días del mes de julio de cada año.
- 211010100107 Bonificación por servicios prestados.** Bonificación establecida en el Decreto 2418 de 2015, y a través de la cual se le reconoce y paga al empleado cada vez que cumpla un año continuo de labor en una misma entidad pública, un treinta y cinco (35%) del salario básico.
- 211010100108 Prestaciones sociales.** Son los pagos que se realizan, con el fin de cubrir riesgos o necesidades del servidor público en relación o con motivo de su trabajo. Estas prestaciones no retribuyen directamente los servicios prestados por los servidores públicos, pero son considerados como factores salariales para la liquidación de otros beneficios.

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

21101010010801 Prima de navidad. Prestación social a que tienen derecho los empleados públicos. Para los empleados esta prima es equivalente a un (1) mes de salario según el cargo desempeñado a 30 de noviembre de cada año o liquidación proporcional al tiempo laborado a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, pagadero en la primera quincena de diciembre; para su reconocimiento se tendrán en cuenta los siguientes factores de salario: la asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo, los auxilios de alimentación y de transporte, prima de servicios, bonificación por servicios prestados y la prima de vacaciones.

21101010010802 Prima de vacaciones. Empleados públicos: es una prestación social a cargo del empleador, con base en la cual se les reconoce 15 días de salario por cada año de servicio y que hagan uso del derecho de vacaciones, o que al desvincularse se les adeude suma por dicho concepto.

2110102 Contribuciones inherentes a la nómina. Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado o público. Dichas contribuciones pueden ser a: Fondos Administradores de Pensiones y Cesantías, Empresas Promotoras de salud privadas o públicas, Cajas de compensación Familiar, ICBF, SENA, ESAP, Escuelas industriales e institutos técnicos.

2110102001 Aportes a la seguridad social en pensiones. Pago obligatorio que realiza el Fonvalmed al sector público o privado por cotización a los fondos de seguridad social en pensiones.

2110102002 Aportes a la seguridad social en salud. Pago obligatorio que realiza el Fonvalmed por cotizaciones a las Entidades Promotoras en Salud (EPS) para el cubrimiento de riesgos de salud de sus empleados. No podrán deducir de las cotizaciones en salud, los valores correspondientes a incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad y/o paternidad.

2110102003 Aportes de cesantías e intereses. Es la contribución a un fondo administrador de cesantías público o privado, que el Fonvalmed está obligado a pagar en razón de un mes de sueldo por cada año de servicio de su empleado, proporcionalmente fraccionado.

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

2110102004 Aportes a cajas de compensación familiar. Son aquellos aportes que, por Ley Nacional, está obligado a transferir el Fonvalmed a cajas de compensación familiar, con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario.

2110102005 Aportes generales al sistema de riesgos laborales. Cotización que cubre las prestaciones económicas y asistenciales derivadas de los riesgos por un accidente de trabajo y una enfermedad profesional (ATEP) de los empleados públicos del Fonvalmed.

2110102006 Aportes al ICBF. Son aquellos aportes que, por ley nacional, está obligado a transferir el Fonvalmed al I.C.B.F, con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario.

2110102007 Aportes al SENA. Son aquellos aportes que, por ley nacional, está obligado a transferir el Fonvalmed al SENA, con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario.

2110103 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial. Corresponde a los gastos del personal vinculado laboralmente a Fonvalmed que la ley no reconoce como constitutivos de factor salarial. Estos pagos no forman parte de la base para el cálculo y pago de las prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social, aunque sí forman parte de la base de retención en la fuente, por ingresos laborales.

2110103001 Prestaciones sociales. Son los pagos que realiza el Fonvalmed, con el fin de cubrir riesgos o necesidades del servidor en relación o con motivo de su trabajo, las cuales están definidas en la normatividad. Estas prestaciones no retribuyen directamente los servicios prestados por los servidores, y no son considerados como factores salariales para la liquidación de otros beneficios.

211010300101 Sueldo de vacaciones. Pago por el descanso remunerado al que tienen derecho los empleados públicos, equivalente a 15 días por cada año de servicio.

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

211010300102 Indemnizaciones por vacaciones. Corresponde a la compensación en dinero a la que tiene derecho el empleado por vacaciones causadas, pero no disfrutadas y el reconocimiento se limita cuando el empleado público quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces.

211010300103 Bonificación especial por recreación. Es un reconocimiento que se efectúa en favor de los empleados públicos y equivale a dos (2) días de asignación básica mensual por cada período de vacaciones.

212 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS. Son los gastos asociados a la provisión de bienes y servicios suministrados por personas naturales o jurídicas, para el cumplimiento del objeto social, de acuerdo con lo establecido por la Ley y las disposiciones vigentes.

21202 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS. Son los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de servicios y bienes (diferentes a los clasificados como activos fijos), suministrados por personas naturales y jurídicas (con excepción de los servicios prestados por el personal de planta permanente, temporal y supernumerario), que se utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad.

2120201 Materiales y suministros. Son los gastos asociados a la adquisición de bienes utilizados como insumos en forma repetida y continua durante la vigencia fiscal.

2120201002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Son los gastos asociados a la adquisición de bienes definidos en el catálogo de productos expedidos por el DANE.

212020100201 Productos de insumos de cafetería:

- Elementos de cafetería relacionados en la adquisición de todo tipo de productos alimenticios, preparaciones y conservas, de molinería; todo tipo de bebidas.
- Elementos de aseo relacionados a la adquisición de hilados, tejidos, artículos textiles, con el fin de realizar las diferentes actividades de aseo en las instalaciones.

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

- 2120201003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo). Erogaciones causadas por la adquisición de bienes tangibles de consumo final o que no son objeto de devolución, según el catálogo de productos expedido por el DANE.
- 212020100300 Muebles de madera y metálicos para oficina. Todo mueble de oficina de madera o metálico como sillas, escritorios, divisiones, módulos, bibliotecas, mesas para adecuación de espacios.
- 212020100301 Otros artículos manufacturados de oficina. Cualquier clase papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados, material para la impresión y fotografías, útiles de escritorio (lapiceros, bolígrafos, lápices, sellos, etc), elementos de aseo (escobas, cepillos, trapera, etc), entre otros.
- 212020100302 Otros productos químicos. Todo tipo de productos químicos y fibras preparados para el uso en el aseo y la limpieza, como detergentes, jabones, guantes, elementos de cocina, baños, entre otros.
- 212020100303 Diarios, revistas y publicaciones periódicas: Incluye el pago de periódicos, revistas y publicaciones impresas para el desarrollo de la gestión administrativa.
- 212020100304 Productos de protección y seguridad. Implementos, partes y accesorios de material plástico y de caucho para la protección personal y de bioseguridad.
- 2120201004 Productos metálicos y paquetes de software. Erogaciones causadas por la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipos con sus partes y accesorios, en los que se incluyen equipos de oficina, contabilidad e informática, aparatos eléctricos y los demás descritos en el catálogo de productos expedido por el DANE.
- 212020100401 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios. Erogaciones causadas por la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipos con sus partes y accesorios, en los que se incluyen equipos de oficina, contabilidad e informática como equipos de computo, teclado, mouse, escáner, impresoras, unidades de almacenamiento, entre otros.

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

212020100402 Otras máquinas de uso general. Erogaciones causadas por la adquisición de elementos de uso general como neveras, microondas, aires acondicionados, así como elementos de tecnología como switch, cables, baterías, UPS, equipos de medición de archivos, entre otros.

2120202 Adquisiciones de servicios. Gastos asociados a la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas que complementan el desarrollo de las funciones administrativas de la entidad.

2120202006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Erogaciones originadas por el pago de servicios detallados en el catálogo de productos expedido por el DANE.

212020200603 Alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas.

- Alojamiento: Reconocimiento que se hace al personal de planta remunerado con cargo al agregado de funcionamiento, para el pago de gastos de alojamiento y manutención cuando, previa la expedición de la Resolución de comisión correspondiente, deba desempeñar sus funciones en lugares distintos a la sede habitual de trabajo.
- Suministro de comidas y bebidas: En este objeto de gasto se incluye, además, el servicio de suministro de comidas en restaurantes, cafeterías o en cualquier establecimiento y demás gastos de atención y representación que impliquen relaciones con la comunidad, en relación a la autoridad y dignidad del cargo. Los gastos por propinas y donaciones en especie y/o dinero se constituyen en auxilios de absoluta prohibición por mandato constitucional y por tanto, de causarse, correrán por cuenta del ordenador de dicho gasto que los autorizó.

212020200604 Servicios de transporte de pasajeros. Reconocimiento que se hace al personal de planta remunerado con cargo al agregado de funcionamiento, para cubrir los gastos por concepto de servicios de transporte incluyendo el aéreo y terrestre, así como gastos complementarios cuando, previa la expedición de Resolución de comisión correspondiente, deba desempeñar sus funciones en lugares distintos a la sede habitual de trabajo. Incluye el pago de peajes pagados por el desplazamiento de funcionarios distritales y vehículos oficiales fuera de la ciudad, en atención al cumplimiento de las funciones asignadas. No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad. C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

- 2120202007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing. Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos, según detalle del catálogo de servicios expedido por el DANE.
- 212020200700 Servicios financieros y bancarios. Gastos ocasionados por el pago de servicios financieros y conexos, así como los relacionados con las comisiones bancarias, chequeras y gastos bancarios.
- 212020200701 Servicios de seguros y pensiones (con exclusión de servicios de reaseguro). Erogaciones por el valor de la prima de seguros y franquicias de las pólizas de seguros por sustracción, personal de manejo, transporte de valores, responsabilidad civil extracontractual y responsabilidad civil de servidores públicos y en general todo tipo de seguros que se genere para proteger un bien mueble o inmueble de propiedad de FONVALMED, presentación de seriedad de la oferta y deducibles, destinado a realizar funciones administrativas. La entidad deberá adoptar los medios que estime necesarios para garantizar, que en caso de siniestro, se reconozca la indemnización pertinente
- 212020200702 Servicios inmobiliarios. Erogaciones por cánones de arrendamiento y cuotas de administración por bienes muebles e inmuebles (correspondientes a sedes internas o externas que cumplan funciones administrativas).
- 212020200703 Servicios de arrendamiento bases de datos y programas informáticos. Erogaciones por arrendamientos de paquetes operacionales (software, base de datos, bases de datos en línea).
- 212020200704 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario. Erogaciones por cánones de arrendamiento de equipos de cómputo necesario para cumplir el cometido de la entidad y relacionado con actividades administrativas.
- 212020200705 Servicios de arrendamiento de maquinaria sin operario. Erogaciones por cánones de arrendamiento de equipos impresión, fotocopiado y escáner necesario para cumplir el cometido de la entidad y relacionado con actividades administrativas.

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

2120202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Gastos ocasionados por servicios prestados a las empresas y de producción, acorde al detalle definido en el catálogo de productos expedido por el DANE.

212020200803 Servicios profesionales y técnicos. Comprende el pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas como técnicos, asesores o expertos nacionales o extranjeros, encargados de la realización de estudios, trabajos o funciones específicas en forma continua que no puedan ser atendidos por personal de planta o que requieran conocimientos especializados. Las personas deben acreditar su capacidad técnica y estar sujetas al régimen contractual vigente.

212020200804 Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información. Erogaciones por concepto de servicios públicos de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información, cualquiera que sea el año de su causación, correspondiente a sedes internas o externas que cumplan funciones administrativas. En caso de que dichos gastos se originen por el desarrollo de funciones diferentes a las administrativas, deberán ser imputados al respectivo proyecto de inversión. Estos incluyen telefonía local y de larga distancia nacional e internacional; internet fijo, internet móvil; telefonía móvil celular.

212020200805 Servicios de soporte – limpieza. Erogaciones por la prestación del servicio de aseo, contratado con compañías particulares, en las sedes internas o externas que cumplan funciones administrativas.

212020200807 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación. Desembolsos con los que se cubrirán los gastos necesarios para las reparaciones, adecuaciones y remodelaciones de las sedes administrativas, incluidos los bienes muebles que requieran mantenimientos preventivos y correctivos.

212020200809 Servicios de impresión, fotocopiado y otros. Gastos ocasionados por servicios prestados a las empresas y de producción, acorde al detalle definido en el catálogo de productos expedido por el DANE, entre los que se incluye:

Impresos y publicaciones. Erogaciones por tarjetas, volantes, cartillas, afiches, pendones, sellos y demás impresos elaborados en medios físicos o electrónicos y que no cumplan una función diaria en las oficinas.

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

- Gastos legales. Erogaciones que se generen por el registro de los bienes adquiridos por FONVALMED, como autenticaciones, traspasos, licencias, estampillas y demás gastos inherentes a este concepto. Incluye el pago de pólizas para convenios y/o contratos con otras entidades. Así mismo y en atención al principio de programación integral del gasto, cuando se trate de gastos legales y pagos a las curadurías causados por la ejecución de proyectos de inversión y construcción de obras de propiedad de FONVALMED, dicho valor se cargará al proyecto de inversión que les dio origen.
- Gastos judiciales. Erogaciones que la entidad debe realizar para atender la defensa del interés de FONVALMED en los procesos judiciales que cursan en su contra, diferentes a los honorarios de los abogados defensores. Por este concepto se atenderán gastos tales como: fotocopias de los expedientes, cauciones, traslado de testigos, transporte para efectuar peritazgos, costo de los tribunales de arbitramento diferente a los honorarios de los árbitros y demás costos judiciales

212020200810 Servicio pago ARL de servicios profesionales. Erogaciones asociadas a la prestación de servicios personales que por Ley deberá asumir la entidad, según la clase de riesgo laboral y el centro de trabajo asociado a los prestadores de servicio.

212020200811 Servicio de publicaciones en periódicos. Erogaciones por servicio de publicación, en prensa de alta circulación, para las subastas de los bienes inmuebles que la entidad realice.

2120202009 Servicios para la comunidad, sociales y personales. Gastos ocasionados por servicios para la comunidad y sociales, acorde al detalle definido en el catálogo de productos expedido por el DANE.

212020200902 Servicios de educación. Erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación informal y no formal y programas de inducción y reinducción, elevar el nivel del compromiso de los empleados públicos, fortalecer la capacidad de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral, facilitar la preparación permanente de los empleados públicos y para contribuir al mejoramiento institucional, en desarrollo del Plan Institucional de Capacitación de la respectiva vigencia.

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

212020200903 Servicios a funcionarios públicos - bienestar social. Erogaciones que demanden los servicios programados para el bienestar social, encaminados a crear, mantener y mejorar las condiciones del nivel de vida de los servidores públicos

212020200904 Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental. Erogaciones por concepto de servicios públicos de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental cualquiera que sea el año de su causación, correspondiente a sedes internas o externas que cumplan funciones administrativas.

212020200908 Servicio devolución contribución a la comunidad. Corresponde a los desembolsos que deba hacer la entidad para el reconocimiento de devoluciones que por contribución de valorización se hayan recibido y registrado financieramente.

213 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. Son recursos que transfiere el FONVALMED a personas jurídicas o naturales, públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal, que no constituyen una contraprestación en bienes y servicio, y que no se pueden clasificar en el concepto de transferencias corrientes.

21313 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES. Gastos ocasionados en cumplimiento de las sentencias, fallos o conciliaciones proferidos por autoridad competente en contra del Fondo de Valorización de Medellín. Incluye intereses comerciales por mora en los pagos de esta naturaleza. El monto asignado para sentencias y conciliaciones no se puede trasladar a otros rubros, y en todo caso serán inembargables, la orden de embargo de estos recursos será falta disciplinaria.

2131301001 Sentencias. Comprende las transferencias corrientes que las entidades deben hacer a otra unidad en acatamiento de una decisión judicial que pone fin a un litigio o a una causa criminal, resolviendo respectivamente los derechos de cada litigante y la condena o absolución del procesado.

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

2131301002 Conciliaciones. Comprende las transferencias corrientes que las entidades deben hacer a otra unidad por una conciliación. Una conciliación es un mecanismo de solución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador.

2131301003 Laudos arbitrales. Comprende las transferencias corrientes que las entidades deben hacer a otra unidad en acatamiento de las sentencias que profieren los tribunales de arbitraje. Un laudo arbitral puede ser en derecho, en equidad o técnico (Ley 563 de 2012, art. 1).

218 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA. Comprende el gasto por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, que por mandato legal deben atender los órganos del presupuesto general. Los tributos se distinguen entre impuestos, tasas y contribuciones.

21801 IMPUESTOS. Son los gastos asociados a pagos obligatorios que debe realizar una entidad, sin que exista una retribución particular por parte de los mismos, en función de su condición de contribuyente o sujeto pasivo de un impuesto nacional o territorial.

2180110 Impuesto de remate y adjudicaciones. Corresponde al pago por concepto del gravamen a los remates de bienes muebles e inmuebles que se realicen por el Martillo, Juzgados Civiles, los Juzgados Laborales y demás entidades de los órdenes nacional, departamental y municipal. La tarifa de dicho impuesto es del cinco por ciento (5%) sobre el valor final del remate con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia (Ley 1743 de 2014, art. 12).

2180114 Gravamen a los movimientos financieros. Erogaciones por concepto del gravamen al movimiento financiero asociado a las transacciones financieras que realiza la entidad.

2180152 Impuesto predial unificado. Erogaciones por los pagos del impuesto predial causados por los predios de propiedad del FONVALMED y que no se encuentren excluidos de este gravamen.

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

- 21804** **CONTRIBUCIONES.** Son los gastos asociados a pagos obligatorios que debe realizar una entidad, sin que exista una retribución particular por parte de los mismos, en función de su condición de contribuyente o sujeto pasivo de un impuesto nacional o territorial.
- 2180401** Cuota de fiscalización y auditaje. Valor que se debe cancelar a la Contraloría General de Medellín por la cuota de auditaje en virtud del ejercicio de la función de vigilancia que por mandato legal debe ejercer este órgano.
- 21805** **MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA.** Corresponde al gasto por penalidades pecuniarias que derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable. 2180501 Multas y sanciones. Valor que se debe cancelar a la Contraloría General
- 2180501** Multas y sanciones. Comprende el gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable.
- 2180502** Intereses de mora. Son los gastos asociados al retraso en que se incurre dentro de los plazos establecidos para el pago de una obligación. Los intereses de mora representan el resarcimiento tarifado o indemnización de los perjuicios que padece el acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida.
- 22** **SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA.** Obligaciones contraídas por la Nación y los entes territoriales de cualquier nivel, autorizados por las normas vigentes, que surgen como consecuencia de la realización de operaciones de financiación, tales como la contratación de empréstitos, emisión, suscripción y colocación de bonos y títulos valores, y créditos adquiridos para proveerse de recursos líquidos, bienes y servicios.
- 222** **SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA.** Corresponde al pago de amortizaciones, intereses y otros gastos asociados a los recursos de crédito contraídos con agentes residentes en el territorio colombiano, a través de préstamos y otras operaciones financieras ordinarias.

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

- 22201 PRINCIPAL.** Corresponde a los pagos realizados por concepto de amortizaciones o principal de recursos de crédito adquiridos con agentes residentes en el territorio colombiano. El principal representa el valor económico suministrado originalmente por el acreedor, y su pago genera una redención o extinción gradual de la obligación (amortización de empréstitos) contratada.
- 2220102002 Entidades financieras. Representa el valor de la cancelación parcial o total de las obligaciones originadas en la contratación de empréstitos con entidades financieras.
- 22202 INTERESES.** Corresponde a los pagos realizados por concepto de intereses de la deuda pública interna excluyen comisiones, cargos por servicios y otros cargos cobrados por los agentes financieros en su labor de intermediación. Los intereses son pagaderos por las unidades que contraen pasivos por tomar en préstamo fondos de otra unidad. Así pues, el interés es el gasto en el que incurre la unidad deudora por el uso del principal pendiente de pago, es decir el valor económico que ha sido proporcionado por el acreedor.
- 2220202002 Entidades financieras. Corresponde al pago de intereses que se reconocen sobre los recursos de crédito adquiridos mediante préstamos con bancos comerciales residentes en el territorio colombiano.
- 23 GASTOS DE INVERSIÓN.** Apropriaciones autorizadas en la formulación metodológica y programación físico financiera de los diferentes proyectos de inversión que desarrollará el FONVALMED que se encuentran registrados ante el Banco de Proyectos de Inversión Municipal y que harán parte de la ejecución y cumplimiento al Plan de Desarrollo vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Homológuese el presupuesto inicial de ingresos y gastos, con recursos de transferencias y recursos propios de la Entidad con la ruta presupuestal requerida por el Distrito para la consolidación del presupuesto a nivel central, de la siguiente manera:

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Presupuesto de Ingresos

| ENTIDAD: FONVALMED | | | | | | |
|--|---------------|-----------------------|------------------|----------|--|-----------------------|
| CENTRO GESTOR: 91200000 | | | | | | |
| FORMATO 3 EJECUCIÓN INGRESOS - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2024 | | | | | | |
| FONDO | CENTRO GESTOR | POSICIÓN PRESUPUESTAL | AREA FUNCIONAL | PROYECTO | CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL |
| | | 91 | | | INGRESOS | 20.629.627.375 |
| | | 911 | | | INGRESOS CORRIENTES | 17.415.550.619 |
| | | 91102 | | | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 10.310.062.039 |
| | | 9110201 | | | CONTRIBUCIONES | 8.904.586.798 |
| 941000124 | 91200000 | 911020100539 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Contribución de Valorización | 8.904.586.798 |
| | | 9110203 | | | INTERESES | 1.405.475.241 |
| 941000124 | 91200000 | 911020300200 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Intereses de mora | 1.405.475.241 |
| | | 9110206 | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 7.045.488.590 |
| 921000124 | 91200000 | 91102060060601 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Transferencias Municipio - Funcionamiento | 3.713.138.449 |
| 911070124 | 91200000 | 91102060060602 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Transferencias Municipio - Inversión | 3.332.350.131 |
| | | 9110 | | | FINANCIACIÓN PARTIDAS COMUNES PRESUPUESTO GRAL | 60.000.000 |
| 921000124 | 91200000 | 911010120001 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Impuesto Predial | |
| 921000124 | 91200000 | 9110201003010101 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Cuota de fiscalización y auditaje proyectada | 60.000.000 |
| 921000124 | 91200000 | 9110201003010102 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Cuota de fiscalización y auditaje mayor valor proyectado | 0 |
| | | 912 | | | RECURSOS DE CAPITAL | 3.214.076.756 |
| | | 91206 | | | RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 191.618.223 |
| 941000324 | 91200000 | 912050201 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Rendimientos financieros recursos propios | 191.618.223 |
| | | 91207 | | | CREDITO PUBLICO | 3.022.458.533 |
| 9410000224 | 91200000 | 912070100101 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Credito estapublicos | 3.022.458.533 |
| | | 9121 | | | OTROS RECURSOS DE BALANCE | 0 |
| 941000323 | 91200000 | 912130101 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Recuperaciones recursos propios | 0 |
| 941000323 | 91200000 | 912130102 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Reintegros recursos propios | |
| | | | | | TOTAL | 20.629.627.375 |

Presupuesto de Gastos

| ENTIDAD: FONVAL | | | | | | |
|--|---------------|-------------------|------------------|----------|---|----------------------|
| CENTRO GESTOR: 91200000 | | | | | | |
| FORMATO 3 EJECUCIÓN GASTO - ANTEPROYECTO PRESUPUESTO VIGENCIA 2024 | | | | | | |
| FONDO | CENTRO GESTOR | POS PRE 2024 | AREA FUNCIONAL | PROYECTO | CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL |
| TOTAL FUNCIONAMIENTO | | | | | | 3.734.162.449 |
| 921000124 | 91200000 | 921101010010101 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Sueldo básico Empleados | 487.328.475 |
| 921000124 | 91200000 | 921101010010106 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Prima de servicios | 24.719.182 |
| 921000124 | 91200000 | 921101010010107 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Bonificación por servicios prestados | 16.349.696 |
| 921000124 | 91200000 | 92110101001010801 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Prima de navidad | 52.224.814 |
| 921000124 | 91200000 | 92110101001010802 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Prima de vacaciones | 25.067.911 |
| 921000124 | 91200000 | 92110102001 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Aportes a la seguridad social en pensiones | 73.942.406 |
| 921000124 | 91200000 | 92110102002 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Aportes a la seguridad social en salud | 52.375.871 |
| 921000124 | 91200000 | 92110102003 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Aportes de cesantías e intereses | 63.366.110 |
| 921000124 | 91200000 | 92110102004 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Aportes a cajas de compensación familiar | 26.638.952 |
| 921000124 | 91200000 | 92110102005 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Aportes generales al sistema de riesgos laboral | 16.170.694 |
| 921000124 | 91200000 | 92110102006 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Aportes al ICBF | 19.979.213 |
| 921000124 | 91200000 | 92110102007 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Aportes al SENA | 13.319.477 |

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

| | | | | | | |
|--|----------|-----------------|------------------|---------|--|-----------------------|
| 921000124 | 91200000 | 9211010300101 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Vacaciones | 73.532.538 |
| 921000124 | 91200000 | 9211010300102 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Indemnización por vacaciones | 0 |
| 921000124 | 91200000 | 9211010300103 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Bonificación especial por recreación | 3.114.228 |
| 921000124 | 91200000 | 9212020100200 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Otr prod alim, beb, textiles, pr vestir y prod cue | 8.975.695 |
| 921000124 | 91200000 | 9212020100300 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Otros bienes transportables (excepto productos | 45.488.541 |
| 921000124 | 91200000 | 9212020100400 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Otros productos metálicos y paquetes de softw | 6.000.000 |
| 921000124 | 91200000 | 9212020200600 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro | 47.082.843 |
| 921000124 | 91200000 | 9212020200700 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Otros ser financ y conexos, serv inmobiliarios y | 3.000.000 |
| 921000124 | 91200000 | 921202020070103 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Servicios de seguros (con excl servicios de reas | 310.811.131 |
| 921000124 | 91200000 | 9212020200702 | 00000.00000.0001 | 9000000 | serv inmobiliarios y leasing (arrendamientos) | 314.295.795 |
| 921000124 | 91200000 | 9212020200703 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Servicios de arrendamiento bases de datos y pr | 172.020.824 |
| 921000124 | 91200000 | 9212020200704 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Servicios de arrendamiento sin opción de compr | 82.127.136 |
| 921000124 | 91200000 | 9212020200705 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Servicios de arrendamiento de maquinaria sin op | 29.908.032 |
| 921000124 | 91200000 | 9212020200800 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Otros servicios prestados a las empresas y ser | 1.353.526.667 |
| 921000124 | 91200000 | 9212020200804 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Serv de telecomunicaciones, transm y sumin de | 35.138.638 |
| 921000124 | 91200000 | 921202020080503 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Servicios de limpieza | 74.393.864 |
| 921000124 | 91200000 | 9212020200900 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Otros servicios para la comunidad, socia y pers | 21.300.000 |
| 921000124 | 91200000 | 92131301001 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Sentencias | 87.000.000 |
| 921000124 | 91200000 | 92131301002 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Concilaciones | 0 |
| 921000124 | 91200000 | 92131301003 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Laudos arbitrales | 0 |
| 921000124 | 91200000 | 92180152 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Impuesto Predial unificado | 3.000.000 |
| 921000124 | 91200000 | 92180114 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Gravamen a los movimientos financieros | 60.560.948 |
| 921000124 | 91200000 | 9218040101 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Cuota de fiscalización y auditaje proyectada | 60.000.000 |
| 921000124 | 91200000 | 9218040102 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Cuota fiscalización y auditaje mayor valor proy | 0 |
| 921000124 | 91200000 | 9212020200908 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Otros Servicios para la comunidad -Devolucion C | 20.000.000 |
| 921000124 | 91200000 | 9212020200900 | 00000.00000.0001 | 9000000 | Servicios para la comunidad, sociales y persona | 51.402.768 |
| TOTAL FONDO 921000124 TRANSFERENCIAS MUNICIPALES RECURSOS ORDINARIOS - FUNCIONAMIENTO | | | | | | 3.734.162.449 |
| TOTAL INVERSIÓN | | | | | | 16.856.488.926 |
| 941000124 | 91200000 | 923201010010302 | 24020600.3501.14 | 9100003 | Ampliacion Av 34 en Doble Calzada (obra) | 6.676.457.298 |
| 941000124 | 91200000 | 92320103001 | 24020600.3501.14 | 9130356 | Paso a desnivel de la Transversal Inferior con La | 30.000.000 |
| 941000124 | 91200000 | 92320201004 | 45991000.3918.99 | 9200449 | ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN DE LA | 139.641.291 |
| 941000124 | 91200000 | 92320202006 | 45991000.3918.99 | 9200449 | ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN DE LA | 292.837.079 |
| 941000124 | 91200000 | 92320202008 | 45991000.3918.99 | 9200449 | ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN DE LA | 3.171.126.371 |
| TOTAL FONDO 941000124 RECURSOS PROPIOS DE CONTRIBUCIÓN E INTERESES - INVERSIÓN | | | | | | 10.310.062.039 |
| 941000224 | 91200000 | 923201010010302 | 24020600.3501.14 | 9100003 | Ampliacion Av 34 en Doble Calzada (obra) | 3.022.458.533 |
| TOTAL FONDO 941000224 RECURSOS PROPIOS DE CREDITO PUBLICO - INVERSIÓN | | | | | | 3.022.458.533 |
| 941000324 | 91200000 | 923201010010302 | 24020600.3501.14 | 9100003 | Ampliacion Av 34 en Doble Calzada (predios) | 2.287.776 |
| 941000324 | 91200000 | 92320202008 | 45991000.3918.99 | 9200449 | ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN DE LA | 189.330.447 |
| TOTAL FONDO 941000324 RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL - INVERSIÓN | | | | | | 191.618.223 |
| 911000123 | 91200000 | 92320201002 | 40021400.3513.99 | 9200430 | Otr prod alim, beb, textiles, pr vestir y prod cue | 1.303.207 |
| 911000123 | 91200000 | 92320201003 | 40021400.3513.99 | 9200430 | Otros bienes transportables (excepto productos | 18.413.701 |
| 911000123 | 91200000 | 92320201004 | 40021400.3513.99 | 9200430 | Otros productos metálicos y paquetes de softw | 41.400.000 |
| 911000123 | 91200000 | 92320202006 | 40021400.3513.99 | 9200430 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro | 58.650.000 |
| 911000123 | 91200000 | 92320202007 | 40021400.3513.99 | 9200430 | Servicios financieros y servicios conexos, servic | 80.303.922 |
| 911000123 | 91200000 | 92320202008 | 40021400.3513.99 | 9200430 | Servicios prestados a las empresas y servicios | 1.658.862.447 |
| 911000123 | 91200000 | 9212020200900 | 40021400.3513.99 | 9200430 | Otros servicios para la comunidad, socia y pers | 5.950.805 |
| 911000123 | 91200000 | 92320103001 | 24020600.3501.14 | 9130355 | Paso Desnivel Tesoro-VíaLinares(Cr 29D) | 1.467.466.049 |
| TOTAL FONDO 911000123 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | | | 3.332.350.131 |
| TOTAL | | | | | | 20.590.651.375 |

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

ARTÍCULO QUINTO: Establézcase para los efectos de la presente Resolución las disposiciones generales que materializan la normatividad vigente en materia presupuestal y contable de la siguiente manera:

DISPOSICIONES GENERALES

Las Disposiciones Generales de la presente Resolución son complementarias de las normas orgánicas de presupuesto que se citan a continuación y deben aplicarse en armonía con ellas: las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, compiladas en el Decreto 111 de 1996; la ley 617 de 2000 y 819 de 2003; los Acuerdos 52 de 1995 y 38 de 1997 compilados en el Decreto Municipal 006 de 1998, y Decreto 1130 de 2023; en las disposiciones que expresamente modifiquen las normas orgánicas que las modifiquen y complementen.

I. DE LAS RENTAS Y RECURSOS

1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. La ejecución del Presupuesto General de Ingresos de FONVALMED será de caja.

2. EJECUCIÓN DE INGRESOS BAJO EL NUEVO CATÁLOGO DE CUENTAS. La ejecución del presupuesto de ingresos de Fonvalmed, se hará con arreglo a la estructura establecida con el nuevo catálogo de clasificación presupuestal para Entidades Territoriales CCPET expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 2323 de 2020, 401 de 2021, 0054 de agosto de 2022.

Cuando se generen modificaciones al nuevo Catalogo Presupuestal, según normatividad expedida por el Ministerio de Hacienda, se actualizarán los conceptos y códigos.

Los informes de ejecución presupuestal que se produzcan con base en esta nueva clasificación, se considerarán de carácter oficial y surtirán los efectos legales y de rendición de cuentas correspondientes.

3. DISPONIBILIDAD DE INGRESOS PARA ADICIONES. La disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General deberá certificarse debidamente por el Contador de FONVALMED estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de la entidad y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato exceptuado aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el presupuesto.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

4. CORRECCIONES Y ACLARACIONES NUMÉRICAS Y DE LEYENDA. Cuando sea necesario realizar correcciones y aclaraciones numéricas y de leyenda que no cambien la destinación de recursos, el Director General de FONVALMED lo podrá realizar mediante expedición del correspondientes acto administrativo.

5. DEVOLUCIONES Y SALDOS A FAVOR DE INGRESOS. Cuando se generen recaudos de mayores valores por cualquier concepto y una vez surtidos el respectivo proceso para su devolución, independientemente de la vigencia en la cual se recaudaron, estas devoluciones se registrarán como un menor valor del recaudo del ingreso correspondiente en la vigencia actual.

II. DE LOS GASTOS

6. EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS. La ejecución del Presupuesto General de Gastos de FONVALMED será de causación, esto es, lo ordenado pagar efectivamente en el año 2024, más los compromisos legalmente adquiridos a diciembre 31 de 2023.

7. EJECUCIÓN DE GASTOS BAJO EL NUEVO CATÁLOGO DE CUENTAS. La ejecución del presupuesto de gastos de Fonvalmed, se hará con arreglo a la estructura establecida con el nuevo catálogo de clasificación presupuestal para Entidades Territoriales CCPET expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 401 de 2021, 0054 de agosto de 2022.

Cuando se generen modificaciones al nuevo Catalogo Presupuestal, según normatividad expedida por el Ministerio de Hacienda, se actualizarán los conceptos y códigos.

Los informes de ejecución presupuestal que se produzcan con base en esta nueva clasificación se considerarán de carácter oficial y surtirán los efectos legales y de rendición de cuentas correspondientes.

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

8. AFECTACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo al rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal que sean afectadas con los compromisos iniciales se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y demás gastos.

Todo gasto que se ordene con cargo a la vigencia 2024 deberá tener base legal y la apropiación presupuestal correspondiente.

9. HECHOS CUMPLIDOS. Prohíbese expedir actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no se reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal o el ordenador del gasto o en quien este haya delegado responderá disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

El cumplimiento de las obligaciones adquiridas por FONVALMED en virtud de los hechos cumplidos sólo podrá ser resuelto a partir de las figuras de conciliación prejudicial o acta de liquidación bilateral esta última para el caso de convenios o contratos.

10. IMPUTACIÓN DE DECISIONES JUDICIALES. El pago de providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas se atenderá con los recursos asignados al objeto de gasto definido. Para tal efecto, se podrán hacer los traslados presupuestales necesarios.

Asimismo, se podrán pagar los gastos accesorios o administrativos que se generen como consecuencia del fallo de las providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas, con cargo a los objetos definidos para tal efecto.

Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen como consecuencia de la ejecución de proyectos de inversión, la disponibilidad presupuestal se expedirá por el mismo objeto de gasto o proyecto que originó la obligación principal.

Las demás decisiones judiciales que no tengan origen en los objetos de gasto antes relacionado (proyectos de inversión) se atenderán por el rubro de sentencias judiciales clasificado en el agregado de funcionamiento.

C-F05.v7



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

En cualquier caso y en cumplimiento del principio de Universalidad, sólo podrán pagarse por el respectivo agregado del presupuesto de gastos (Funcionamiento, deuda e inversión) el pago de providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas, de aquellas decisiones judiciales que correspondan a obligaciones que originalmente habrían sido asumidas como gastos de administración. El cumplimiento de fallos que ordenen la devolución de rentas percibidas por la administración, deberá asumirse con cargo al recaudo de las rentas actuales y tal como lo establece la presente Resolución.

11. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE FUNCIONAMIENTO Y DE LA DEUDA. El Director General de FONVALMED podrá realizar traslados presupuestales mediante resolución sin alterar el valor total del respectivo agregado, financiados con transferencias corrientes municipales o recursos propios y previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo.

Las **adiciones** correspondientes al funcionamiento o a la deuda, independientemente de la fuente que los financie, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición.

Las **reducciones, aplazamientos y desplazamientos**, correspondientes al funcionamiento o a la deuda, independientemente de la fuente que los financie, sólo podrán ser aprobadas mediante Decreto del señor Alcalde con fundamento en el artículo 75 y 76 del Decreto Municipal 006 de 1998.

12. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE LA INVERSIÓN. El Director General de FONVALMED podrá realizar traslados presupuestales correspondientes al agregado de inversión, financiados con **recursos propios**, mediante acto administrativo sin alterar el valor total del respectivo agregado, siempre y cuando en los considerandos se establezca que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal emitió concepto favorable para realizar el traslado presupuestal, previa actualización en el Banco de Programas y Proyectos.

Los traslados presupuestales en el agregado de inversión financiados con **transferencias municipales**, se harán mediante Decreto del Señor Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para ello y previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos.

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Las **adiciones** correspondientes a inversión, independientemente de la fuente que los financie, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición.

Las **reducciones, aplazamientos y desplazamientos**, correspondientes a inversión, independientemente de la fuente que los financie, sólo podrán ser aprobadas mediante Decreto del señor Alcalde con fundamento en el artículo 75 y 76 del Decreto Municipal 006 de 1998.

Adicionalmente se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Todo traslado presupuestal entre agregados deberá hacerse mediante Acuerdo y/o Decreto del Alcalde, según facultades.
- Toda solicitud de modificación presupuestal o acto administrativo interno de modificación al presupuesto de FONVALMED, presentados a la Secretaria de Hacienda, además de cumplir con los requisitos legales exigidos, detallará la codificación del ingreso y el gasto garantizando la igualdad de fondos, requerida para efectos de la consolidación del Presupuesto general y acorde a los establecido en el Acuerdo 38 de 1997 (artículos 28 y 30) y en el Decreto Municipal 1189 de 2020.
- Los traslados presupuestales que emita FONVALMED, ya sea por actos administrativos internos o por Decretos del Alcalde, deberán realizarse dentro de las fechas fijadas en las Disposiciones Generales del Acuerdo Anual de Presupuesto General o aquel en el cual se adicione, modifique o sustituya.
- Se enviarán continua y oportunamente dentro de cada mes, a la Secretaria de Hacienda, copia de todos los actos administrativos de modificación al presupuesto que se hayan presentado y en las fechas dispuestas según la normatividad vigente; en el caso de modificación presupuestal en inversión con recursos propios se enviará copia anexa del concepto favorable emitido por el Departamento Administrativo de Planeación.
- La entidad no deberá hacer modificaciones a su presupuesto aprobado, sin tener el Acto Administrativo correspondiente debidamente firmado.

13. SUSTITUCIÓN DE ACTIVOS. No requerirán operación presupuestal alguna las sustituciones de activos que se realicen de acuerdo con la Ley y no signifiquen erogaciones en dinero.

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

14. EXPEDICIÓN DE DISPONIBILIDADES. Sólo se podrán expedir certificados de disponibilidad presupuestal para el objeto específico de un contrato en todas y cada una de sus partes; lo anterior conlleva a que no se expedirán disponibilidades globales que amparen varios contratos.

No obstante con fundamento en el artículo 42 del Estatuto Orgánico de Presupuesto de Medellín y en el principio de legalidad del gasto, podrán expedirse certificados de disponibilidad presupuestal globales que amparen los pagos por concepto de servicios públicos, cuotas de administración, comisiones de recaudo de valorización, servicios de alojamiento y de transporte, gastos legales y gastos de nómina.

15. RECURSOS DESTINADOS A PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, Sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o especie.

16. RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON RECURSOS PROPIOS. Son propiedad de FONVALMED los rendimientos financieros que generen los recursos pagados por concepto de:

- Contratos y convenios interadministrativos suscritos entre el FONVALMED y el Municipio de Medellín para la ejecución de proyectos que hacen parte del agregado de inversión.
- Los contratos con entidades públicas o privadas cuyos recursos sean de propiedad de FONVALMED.

En consecuencia, en ningún convenio o contrato se pactará la reinversión de los rendimientos financieros.

17. VIGENCIAS EXPIRADAS. En el Presupuesto General se podrán crear rubros con fondos de vigencias expiradas con el fin de realizar el pago de las obligaciones legalmente contraídas pero que por diferentes motivos no fue posible atender cumplidamente durante la vigencia respectiva o no fueron incluidas en las reservas presupuestales o en las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago.

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

La vigencia expirada no podrá utilizarse como un mecanismo de legalización de pagos de obligaciones adquiridas sin el lleno de los requisitos exigidos legalmente.

18. GASTOS PRIORITARIOS. El representante legal y el ordenador del gasto de FONVALMED deberá cumplir prioritariamente con la atención de los servidores públicos, seguros, sentencias, tutelas, laudos arbitrales y el servicio de la deuda. El incumplimiento de esta disposición es causal de mala conducta del Representante Legal y del Ordenador del Gasto.

19. DECRETO DE LIQUIDACIÓN - DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS Y GASTOS: El Consejo Directivo de FONVALMED en la Resolución de Liquidación definirá los conceptos de Ingresos y Gastos. Así mismo reclasificará en las cuentas o subcuentas correspondientes las partidas de ingresos o gastos que no correspondan a su objeto y naturaleza.

20. RESERVAS PRESUPUESTALES. Las reservas presupuestales excepcionales correspondientes al año 2024 y reglamentadas por el CODFIS serán constituidas para los compromisos que a Diciembre 31 de 2023 no se hayan cumplido siempre y cuando estén legalmente contraídas y desarrollen el objeto de la apropiación; para lo cual el Director General de FONVALMED suministrará la información requerida.

Las reservas serán incorporadas al presupuesto de FONVALMED una vez la administración municipal expida el correspondiente acto administrativo modificando el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito de Medellín; igualmente procederá a efectuar los correspondientes ajustes de los rubros fenecidos.

Las reservas así constituidas sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos y obligaciones que les dieron origen y fenecerán aquellas que no se hallan ejecutadas durante el 2021.

21. VIGENCIAS FUTURAS. La constitución de las vigencias futuras ordinarias y excepcionales requeridas por el FONVALMED para la ejecución de los proyectos de inversión se adelantarán de conformidad con la reglamentación expedida por el COMFIS en cumplimiento de la Ley 819 de 2003.

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

III. DE LAS CUENTAS POR PAGAR

- 22. CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR:** Las cuentas por pagar correspondientes al año 2023, serán constituidas por el Director General de FONVALMED mediante resolución interna.
- 23. REQUISITOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR:** Acorde con la sentencia C-023 DE 1996, la Resolución de Cuentas por Pagar corresponde exclusivamente a las obligaciones de FONVALMED exigibles a 31 de diciembre de 2023 y suponen dos requisitos: que el objeto del gasto se haya realizado es decir, que el servicio se haya prestado, o que el bien o la obra se haya recibido y que la obligación respectiva esté incluida en el PAC.
- 24. CAUSACIÓN DE LA OBLIGACIÓN:** El Contador Público al cierre de la vigencia deberá causar la obligación a cargo de FONVALMED, previa recepción de las facturas, documentos equivalentes y otros.
- 25. EXPEDICION DE LA RESOLUCION DE CUENTAS POR PAGAR.** El Director General de la entidad ordenará la expedición de la resolución de cuentas por pagar, dentro de los primeros diez (10) días del mes de enero de 2024 y realizará las acciones administrativas que sean necesarias para que esta información se refleje en el sistema utilizado para tal efecto por FONVALMED.

No obstante lo anterior, el Director General ordenará la cancelación de las cuentas por pagar de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

- 26. MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR.** Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones o modificaciones a la resolución de cuentas por pagar. Estas correcciones o modificaciones se podrán efectuar respetando los compromisos que les dieron origen.

IV. DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA

- 27. ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA:** El Programa Anual Mensualizado de Caja de 2023 -PAC- deberá ser elaborado por la Subdirección administrativa y Financiera de FONVALMED a través de la tesorería.



www.medellin.gov.co

C-F05.v7
Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

- 28. APROBACION DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA Y SUS AJUSTES:** El Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y sus ajustes deberán ser aprobados por el Director General de FONVALMED.
- 29. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO A TRAVÉS DEL PAC:** El PAC es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de pagos de Fonvalmed en lo que se refiere a sus ingresos propios con el fin de cumplir con sus compromisos. En consecuencia los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en el artículo 73 del Decreto 111 de 1996.
- 30. MODIFICACIONES:** Las modificaciones al PAC que no varíen los montos globales serán elaborados por la Subdirección financiera con apoyo del área de tesorería. Los saldos disponibles de cada mes se trasladarán al mes siguiente.

ARTÍCULO QUINTO: Los vacíos que se presentaren en esta Resolución se suplirán con las disposiciones generales del Decreto 111 de 1996, del Decreto 1130 de diciembre 20 de 2023 del Distrito especial de ciencia, tecnología, e innovación de Medellín donde se liquida el presupuesto general para la vigencia 2024 y demás normas pertinentes.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir del 22 de diciembre de 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GÓMEZ MARIN
Secretario de Hacienda
Presidente del Consejo Directivo

LILIAM GABRIELA CANO RAMIREZ
Directora General

Revisó: Viviana Muñoz Giraldo
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Paula Andrea Acevedo Giraldo
Contratista - Profesional en presupuesto

Luis Javier Álvarez Franco
Abogado contratista